fondo ganadero

EXCLUSIVO PARA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 23 DE FECHA 4 DE JUNIO DEL 2013.-
RESOLUCION Nº 7.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY EL OBJETO DE LA CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 04/13, "SERVICIO DE PROMOCIONES COMERCIALES EN FERIAS ORGANIZADAS POR LA ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY".----------

VISTO: El informe de evaluación de ofertas DA Nº 364/13 de fecha 31 de mayo del 2013 de la Dirección Administrativa (UOC), en el que hace referencia a la Contratación por Excepción para el servicio de promociones comerciales en ferias organizadas por la Asociación Rural del Paraguay; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 29 de abril de 2013, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de un (1) sobre-oferta, el cual se presentó dentro del tiempo y plazo permitido; por consiguiente se ha tomado en cuenta para los análisis correspondientes al siguiente:

1- ASOCIACION RURAL DEL PARAGUAY (ARP)

Seguidamente, se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentado por el oferente, a fin de determinar si cumple o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 y DNCP N° 1915/2011; de los cuales se constató lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ASOCIACION RURAL DEL PARAGUAY (ARP)
Garantia de mantenimiento de oferta debidamente extendida (5% y 60 dias de vigencia)	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado completado y preparado	Cumple
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	Cumple
SIPE, firmado	No corresponde

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

Nro.	Nombre del Oferente	Precio total de la oferta (IVA incluido)
1	ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY (ARP)	Gs.30.000.000.-

La oferta presentada por la ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY (ARP) es analizada en detalle, a fin de determinar el cumplimiento con los otros requisitos de lo solicitado en el PBC, en cuanto a la presentación de las documentaciones solicitadas, el cumplimiento de la capacidad legal requerida, etc.

La documentación analizada del mencionado oferente es la siguiente:

- ASOCIACION RURAL DEL PARAGUAY (ARP):
  - Presenta carta oferta debidamente completada y firmada;
  - Presenta copia de cédula de Identidad de los firmantes de la oferta;
  - Presenta copia de RUC;
  - Presenta copia del certificado de cumplimiento tributario;
  - Presenta copia de los Estatutos de la firma y sus modificaciones;
  - Presenta copia de Acta de Asamblea;
  - Presenta Declaración jurada Art. 40º, Ley 2051/03;
  - Presenta Declaración Jurada Res. DNCP N° 941/10;
  - Presenta Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos;
  - Presenta datos del oferente;
  - Presenta pro forma de contrato.

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento del punto 18. Del Anexo 1 "Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación" del PBC del llamado y cuyo resultado es el descripto a continuación:

ACTA Nº 23 DE FECHA 4 DE JUNIO DEL 2013.-
RESOLUCION Nº 7.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY EL OBJETO DE LA CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 04/13, "SERVICIO DE PROMOCIONES COMERCIALES EN FERIAS ORGANIZADAS POR LA ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY".----------

Capacidad legal:

N°	Descripción	Análisis efectuado a la ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY (ARP)
a)	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;	CUMPLE
b)	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener calificaciones para ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	CUMPLE

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:
Que, el oferente ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY (ARP) ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el llamado, cumple con la capacidad legal requerida además de ser la única capaz de llevar adelante el servicio requerido; por tanto demuestra capacidad para ejecutar correctamente el contrato.

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- ACEPTAR la oferta presentada por la ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY (ARP) y ADJUDICAR a la citada, el objeto de la Contratación por excepción N°04/13 "SERVICIO DE PROMOCIONES COMERCIALES EN FERIAS ORGANIZADAS POR LA ARP" ID Nº254.792;
- Se sugiere formalizar la adjudicación respectiva mediante la suscripción de un contrato de servicio por Gs.30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) IVA incluido, con vigencia desde su suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración; en uso de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
RESUELVE:

Art. 1º) ACEPTAR la oferta presentada por la ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY (ARP) y ADJUDICAR a la citada, el objeto de la Contratación por excepción N°04/13 "SERVICIO DE PROMOCIONES COMERCIALES EN FERIAS ORGANIZADAS POR LA ARP" ID Nº254.792, bajo la suscripción de un contrato de servicio por Gs.30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) IVA incluido, con vigencia desde su suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2013.----------

Art. 2º) AUTORIZAR al PRESIDENTE DEL FONDO GANADERO, a suscribir el contrato y las documentaciones correspondientes, todo conforme a las normas administrativas vigentes.----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, a realizar el pago a la citada entidad y la imputación conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 4º) COMUNICAR y ARCHIVAR.----------

Fdo.: -JUAN FERNANDO PERONI CAZAL RIBEIRO, Presidente.
-ANGEL AYALA BALMORI, MARCOS MEDINA BRITOS; Miembros.
-JULIO CESAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.